



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos , 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco y la **Dirección de Innovación Gubernamental**, como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Nacional número LPN 012/2017** correspondiente a la **“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”**, y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recurso municipal, al tenor de las siguientes:

B A S E S :

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo la requisición número 2020, la Dirección de Innovación Gubernamental, requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Municipal (Federal, Estatal o Municipal) la obtención de **Póliza de Voz y Datos** mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

CAPITULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en al artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **carácter** de la presente Licitación es **Nacional** entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de que se trate; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, solo se



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

realizará cuando no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente.).

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. La presente Licitación será publicada el día 26 del mes de Abril de 2017 dos mil diecisiete, en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma, como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso, la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social.

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la Dirección de Innovación Gubernamental, señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará el presente ejercicio fiscal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo licitante.

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones respectiva, se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 03 del mes de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, **a las preguntas presentadas en el formato del Anexo 2**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico, antes de las 14:00 horas del día 28 del mes de Abril del 2017 dos mil diecisiete, a la Dirección de la Adquisiciones, a los siguientes correos electrónicos: mariolopez@guadalajara.gob.mx oacosta@guadalajara.gob.mx; jmedrano@guadalajara.gob.mx.
2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, será a partir de las 14:00 horas, y concluirá a las 14:50 horas del día 03 de Mayo de 2017 dos mil diecisiete.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo,



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste, en ambos casos, debidamente acreditados con poder notariado. Para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma NO se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas,***

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.

5. Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
6. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante
7. El **CURRICULUM** del participante.
8. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
9. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios y/o bienes solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
10. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
11. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
12. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados.
13. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
14. El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones podrá hacerse en sobre cerrado o por vía electrónica. En ambos casos la proposición contendrá la oferta técnica y económica
- b) La Dirección de Adquisiciones, podrá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación y apertura de propuesta será de las 14:00 horas, y concluirá a las 14:50 horas del día 08 de Mayo de 2017 dos mil diecisiete.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

C. ACTO.

- a) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 15:00 horas del día 08 de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.

D. PARTICIPACIÓN.

- a) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de **propuestas**, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

- d) Para el cumplimiento de lo anterior, deberá utilizarse el formato inserto en el Anexo Técnico 4 de las presentes Bases.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas.
- a) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- b) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, deberán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- c) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- d) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- e) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo dejar, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, un tanto en copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

participante, sea o no esa misma persona.

- f) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- g) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- h) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- i) Por ningún motivo la **PROPUESTA TÉCNICA** contendrá datos económicos de la oferta, debiendo otorgarse dichos datos, únicamente en la **PROPUESTA ECONÓMICA**.
- j) Las **PROPUESTA ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>.
- k) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*.
- l) Se deberá incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que conste la aceptación y apego a las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases.

G. APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura, exclusivamente, en la fecha anteriormente señalada para ello, la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- a) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

- b) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá quedar ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Dirección de Adquisiciones, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios **puntos y porcentajes**, adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas. el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:
 - a) Calidad y cantidad del producto.
 - b) Garantía de cumplimiento.
 - c) Tiempos de entrega.
 - d) Experiencia.
 - e) Precio y descuento ofertado
4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
 - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
 - c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
 - e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
 - f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes
 - g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
 - h) Si incluye datos económicos en su propuesta técnica
 - i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los 3 niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica.
2. La resolución de adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2012>
3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo a los artículos 27 y 32.1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
 - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
 - c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
 - d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
 - e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
 - f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
2. Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía, de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
3. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

4. Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
5. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
6. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
7. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

CAPITULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios y/o bienes una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
 - a) La mano de obra;
 - b) La materia prima; y
 - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPITULO XX. RESTRICCIONES.

1. De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
 - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

- e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad,



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACION

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con las particularidades siguientes:
 - A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
 - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
 - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d) Por razones de interés del Municipio.
 - B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
 - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
 - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
 - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

- h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con las particularidades siguientes:
- a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
 - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
 - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
 - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
 - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
 - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
 - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
 - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

2. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que la Ley le confiere, las siguientes:
 - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
 - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
 - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
 - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
 - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

- f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

ANEXO 1

REQUISICION No. 2020

		Unidad de	
Pda.	Cantidad	Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	POLIZA DE VOZ Y DATOS

Anexo de especificaciones

- **Antecedentes:**

El ayuntamiento de Guadalajara cuenta actualmente con infraestructura de voz y datos, para la comunicación de la dependencia, anteriormente se han contratado los servicios para la póliza anual de mantenimiento de la dependencia que garantiza la continuidad en los servicios y el funcionamiento óptimo en sus funciones y que a través de esta se ha logrado mantenerlo.

- **Objetivos:**

El objetivo de la presente póliza es el brindar de manera continua los servicios para la prevención y mejora en el funcionamiento de la red de voz y datos de la dependencia para asegurar su correcto funcionamiento.

- **Análisis de Vulnerabilidades**

Debido a que la plataforma de comunicaciones está basada en el protocolo de comunicación IP, el participante deberá realizar un análisis a detalle de las vulnerabilidades de red del municipio con el fin de mitigar riesgos en la operación.

- **Descripción General de los requerimientos:**

- a) El servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y componentes de la infraestructura de red de voz y datos del ayuntamiento de Guadalajara.
- b) capacitación Oficial para personal de la dependencia, ya que se requiere que estén preparados para la solución de incidentes de manera interna.
- c) Deberá realizar un estudio site survey con análisis de espectro para la revisión y el funcionamiento de las redes de la dependencia, y deberá ser realizado por personal certificado.
- d) El proveedor adjudicado deberá presentar un Análisis y diagnóstico por dependencia de la situación actual de la infraestructura de cableado estructurado del municipio.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

• **Especificaciones del servicio:**

- a) El servicio de mantenimiento se realizara a los equipos y componentes del **Anexo 1.1**, en el cual se describen los equipos a los que se realizara el mantenimiento.
- b) La duración de la póliza será por un tiempo de 12 meses, mismo que empieza a correr a partir de la adjudicación del concurso.
- c) El participante adjudicado deberá recibir reportes de servicio correctivo e incidentes, a través de cualquiera de los siguientes medios:
 - I. Línea telefónica.
 - II. Correo electrónico.
 - III. Vía web.
- d) El horario de recepción de reportes deberá de ser 7x24 los 365 días del año.
- e) El participante adjudicado deberá proporcionar asistencia técnica remota a la Convocante, sin que esto represente un costo adicional, relativo a los equipos, componentes y aplicaciones a los que se les proporcionarán los servicios objeto de esta licitación, durante la vigencia del contrato en horario de 24 horas de lunes a domingo.
- f) El participante adjudicado se obliga a responder por los daños parciales o totales que su personal cause a los bienes propiedad de la Convocante o de los servidores públicos, para lo cual el participante contará con un plazo de 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del hecho que por escrito le haga la dependencia, para manifestar lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en caso de resultar responsable, contará con igual plazo para la reparación de los bienes o el pago total de los mismos a valor de reposición a satisfacción de la Convocante, de no cubrir los daños, su costo se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la Convocante con el participante.
- g) Para el acceso a las instalaciones de la Convocante, el personal designado para prestar el servicio, deberá presentar identificación con fotografía reciente, expedida por el participante, a efecto de proporcionársele un gafette que deberá portar durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Convocante, en caso contrario no se le permitirá el acceso.
- h) Los reportes de servicio correctivo y preventivo, deberán de incluir estrictamente la descripción detallada del servicio proporcionado y el estado en el que se encuentra los equipos y sus componentes al finalizar el servicio.

Garantías

Al finalizar el contrato, el participante adjudicado extenderá a la Convocante una garantía que indique que los equipos y componentes se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

garantizará por un período de 30 (treinta) días naturales aquellos equipos que fueron objeto de mantenimiento correctivo durante el último mes del contrato.

El participante adjudicado deberá garantizar los servicios otorgados a la convocante de acuerdo a lo solicitado.

La cobertura del soporte solicitado debe de considerar los siguientes rubros:

- Cobertura de 7X24, incluyendo días festivos de acuerdo al apartado de Tiempos de Respuesta, Tiempos de Solución y cumplimiento de SLA´s.
- Atención 7x24 de la Mesa de Servicio.
- Atención de Incidentes ilimitados (atención y restauración de fallas).
- Atención de Cambios.
- Atención de Requerimientos.
- Administración de Problemas.

Mantenimiento Preventivo:

El mantenimiento preventivo deberá llevarse a cabo 1 vez al año en cada uno de los Equipos descritos en el **(anexo)**, mismos que deberán ser programados máximo 30 días posteriores a la firma del contrato o a la autorización de servicio según corresponda, estableciendo los tiempos y La fecha de ejecución que será establecida de común acuerdo entre el personal técnico de la Dirección de Informática. Todos los materiales, refacciones o instrumentos necesarios para dicho mantenimiento son responsabilidad del proveedor adjudicado garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

Debido a las características y funcionalidad de los equipos descritos en el **anexo**, es imprescindible el uso de refacciones originales y de la marca determinada, ya que es la única manera en que se puede asegurar el correcto funcionamiento y por tanto la continuidad de la operación de los equipos que conforman la red de comunicaciones de la dependencia.

El participante adjudicado es responsable de cualquier falla ocasionada, de la pérdida de información o descompostura generada por alguna actividad mal realizada por su personal, por tal motivo la reparación y/o sustitución correrá a cargo del participante adjudicado.

El mantenimiento preventivo deberá cubrirse durante el periodo del contrato y se debe considerar los siguientes puntos:

- Uso CPU.
- Uso memoria.
- Disponibilidad (cuantas caídas de hardware han sufrido los equipos).
- Cuantos cambios tarjetas o de versiones de software.
- Actualización de firmware a la versión más reciente, estable y disponible para el equipo.
- Respaldos de:
 - Base datos.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

- Configuraciones.
- Imágenes.
- Funcionamiento correcto de los equipos.
 - Uso y validación de recursos.
 - Validación de log de alarmas y errores.
- Revisión visual
 - Estado de cables.
 - Estado de alertas físicas visuales.
 - Voltaje regulado.
 - Equipos cuenten con tierra física.
- Limpieza externa e interna de los equipos.
 - Filtro de los equipos (siempre y cuando el equipo contenga filtros).
 - Con líquidos anti-estáticos.
 - Espuma anti-estática para el exterior.
- Estado físico del lugar donde permanece el equipo (site).
 - Temperatura.
 - Polvo.

Al término del mantenimiento preventivo se deberá entregar un reporte escrito por sitio que cuente con equipo activo cubierto en el presente contrato, con el detalle de las actividades realizadas y memoria fotográfica del antes, durante y después del mantenimiento.

Mesa de ayuda

El proveedor adjudicado debe de contar con una mesa de ayuda la cual debe de cubrir al menos los siguientes puntos:

- Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas.
- dar seguimiento y solución a los reportes informando a la Convocante oportunamente.
- Deberá contar con un horario de servicio 7 x 24 (Siete días de la semana, las 24 horas del día) y deberá ser capaz de recibir las llamadas en ese horario y brindar la atención de acuerdo a los niveles de severidad solicitados.
- Recibir en forma centralizada llamadas a través de un número telefónico único.
- Los reportes deberán estar registrados de manera integrada en el sistema de mesa de ayuda, no importando el medio por el que se hayan levantado (vía telefónica, correo electrónico o vía WEB).
- La mesa de ayuda preferentemente debe estar asociada a un sistema de reportes vía Web donde podrá darse el seguimiento a los reportes levantados.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

Mantenimiento Correctivo:

Consiste en la atención y reparación de todo tipo de incidentes que surja en cualquiera de los equipos relacionados y/o aplicaciones de software en el **(anexo)**, el servicio podrá efectuarse vía remota o en sitio según lo solicite la convocante.

En caso de ser necesario retirar equipo de la operación por cuestiones de garantías, el participante debe proveer de un equipo sustituto de características iguales o superiores, siendo responsabilidad del proveedor la instalación del equipo a préstamo y la reinstalación del equipo dañado una vez que se repare.

El proveedor deberá realizar las actualizaciones necesarias de los equipos que componen la red de la dependencia cuando exista una recomendación de actualización de software por parte del fabricante para prevenir posibles fallas o para que se vea beneficiada la operación y funcionalidad de los equipos.

Reemplazo de parte 24x7x2

En caso de que el equipo requiera un reemplazo de partes para la red de voz y datos, estas deberán de ser proporcionadas en sitio por el proveedor adjudicado teniendo cobertura 24 X 7 X 2; es decir las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año en un tiempo no mayor a 2 horas de haber sido generado el reporte.

El equipo o pieza (hardware) dañado será reparado y posteriormente reintegrado a la dependencia. En caso de que el equipo dañado no pueda ser reparado, se notificará a la dependencia la sustitución definitiva; misma que deberá ser un equipo de características similares o superiores. Garantizando la funcionalidad en la red.

En caso de que el equipo o componente propiedad de la dependencia, deba ser reparado en las instalaciones del proveedor, el tiempo máximo para su devolución no debe exceder de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de reporte de falla. Para el caso de los componentes y/o equipos que no puedan ser reparados, el proveedor deberá realizar el reemplazo de los mismos, mientras tanto deberá dejar un equipo de respaldo que permanecerá en operación hasta su reemplazo.

Equipos que no cuentan con servicio de smartnet

En caso que exista equipamiento que no sea soportado por el servicio de smartnet y en el supuesto que el equipo falle, es obligación del proveedor adjudicado sustituir el equipo por su equivalente de características iguales o superiores que se encuentre dentro del ciclo de vida, mismo que debe ser el recomendado por el fabricante para que no afecte la operación de la dependencia; sin que esto genere algún costo extra.

Manejo de Incidentes

El proveedor adjudicado debe de realizar el manejo de incidentes de una manera eficiente que abarque todos los cambios y requerimientos de la dependencia; mismos que deberán ser



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

reportados a la mesa de ayuda para su atención y solución donde el proveedor deberá resolverlos necesariamente en sitio o de manera remota si la dependencia así lo requiere.

Por cuestiones de seguridad en caso de que la dependencia solicite la conexión vía remota, es responsabilidad del proveedor adjudicado solicitar la autorización previa a cada conexión que requiera.

Administración de problemas:

El proveedor adjudicado debe contar con la capacidad y la experiencia de la administración de problemas la cual tiene como objetivo el identificar y resolver los incidentes recurrentes a través del proceso de administración de problemas mediante el análisis de las tendencias de incidentes para identificar patrones y condiciones sistémicas.

En caso de detectarse un problema en algún punto de la red, es responsabilidad del proveedor dar la adecuada atención del mismo. Generando un reporte con la de un análisis cronológico y lluvia de ideas. Ya que esto permite identificar que Eventos pueden haber sido desencadenados por otros.

El análisis de problema deberá de contar con las siguientes fases.-

- Detección de problemas.
- Registro de problemas.
- Investigación y diagnóstico
- Soluciones temporales.

Atención de Incidentes y Tipificación por Impacto y Urgencia

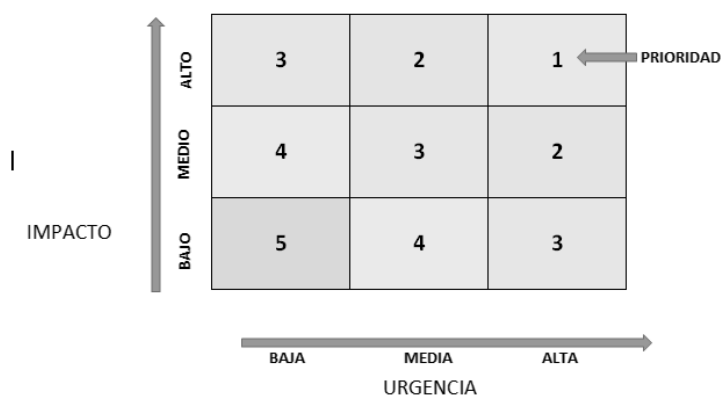
Una vez que el requerimiento sea recibido este será clasificado y priorizado por la mesa de servicio dependiendo de la prioridad del equipo y del impacto en el negocio teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Impacto.** - es una medida del efecto de un incidente en el proceso del negocio. El impacto se basa en cómo serán afectados los niveles de servicio. El impacto y la urgencia son utilizados para asignar la prioridad.
- **Urgencia.**- es una medida de cuánto tiempo pasara hasta que un incidente tenga un impacto significativo en el negocio. Por ejemplo un incidente de alto impacto puede tener una urgencia baja si el impacto no afectara al negocio durante un horario no laboral de un fin de semana, y este mismo tiene una urgencia alta si se presenta en horario laboral con alta demanda sobre el servicio.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

- **Prioridad.-** se usa para identificar la importancia relativa de un incidente, problema o cambio y es usada para identificar los tiempos requeridos para las acciones a seguir.

Los Servicios de Soporte Técnico, los incidentes, cambios y requerimientos deberán de ser atendidos con base al impacto descrito en la falla y la urgencia de los mismos, quedando los tiempos de respuesta y los tiempos de solución mostrados en la siguiente matriz:



Nivel de severidad		Descripción de severidad
1	Inmediata	.- Cuando los equipos no enciendan, se encuentren apagados sin razón justificada o fuera de servicio. .- Cuando las aplicaciones personalizadas no funcionen correctamente o no arrojen el resultado para el cual fueron diseñadas. .- Cuando el 50% de los equipos, aplicaciones del fabricante, aplicaciones personalizadas están sin servicio. .- Cuando los equipos y aplicaciones del fabricante, core, switches, routers, servidores, controladoras, gateways, entre otros.
2	Alto	.- Menos del 50% y más del 20% del equipo, aplicaciones del fabricante y aplicaciones personalizadas fuera de servicio. .- Perdida de servicio con proveedores 3ros, energía eléctrica, servicios. .- Las aplicaciones del fabricante y aplicaciones personalizadas marcan alarmas o errores. .- Módulos en alguna aplicación personalizada

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

		tienen fallas que se presentan de manera regular. .- Equipos y aplicaciones del fabricante. .- Módulos en alguna aplicación personalizada tienen fallas que se presentan de manera esporádica y no tiene impacto en la operación. .- Problemas con servicios de terceros.
3-4-5	Bajo	.- Fallas unitarias, cuenta con una solución alterna para continuar con el servicio. .- Equipos y aplicaciones del fabricante de Acceso.

Tiempos de Respuesta:

Servicio de Soporte	Categoría	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Solución	SLA
Incidentes	Inmediata	30 minutos	2 horas	90.00%
Incidentes	Alta	30 minutos	4 horas	90.00%
Incidentes	Baja	30 minutos	12 horas	90.00%
Cambios	Estándar	1 hora	6 horas	90.00%
Cambios	Mayor programado	1 hora	8 horas	90.00%
Cambios	Urgente	30 minutos	4 horas	90.00%
Requerimientos	Asesoría	1 hora	5 horas	90.00%
Requerimientos	Documentación	1 hora	8 horas	90.00%
Requerimientos	Información	1 hora	12 horas	90.00%

Estado	Descripción y SLA
Abierto	Estado inicial del reporte. El reloj del SLA inicia.
Asignado o en Proceso	El reporte tiene confirmación de recepción por parte del proveedor y comienza su atención.
Suspendido	La dependencia no está disponible (por un lapso de tiempo específico) Esperando una acción por parte de la Dependencia, Esperando el transporte de equipo, esperando un cambio, esperando a un tercero. El reloj del SLA se pausa. Se debe especificar la fecha del término de la suspensión.
En Espera	Poco usado e indica tiempo de espera. El reloj del SLA sigue contando.
En Monitoreo	Poco usado e indica el que se está en espera de la confirmación de que el problema ha sido resuelto. El reloj del SLA sigue contando.
Restauración de Servicio	El Servicio ha sido restablecido y la dependencia opera de forma normal (aplicación de la solución del problema y restauración del servicio). Pero necesita acciones futuras o documentación.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

Cerrado	El servicio ha sido restablecido, toda la documentación del incidente ha sido completada, no requiere intervención futura el incidente. No se permiten actualizaciones futuras excepto para reporte de trabajo.
----------------	---

Atención de Requerimientos

La atención de nuevos requerimientos o cambios de configuración es un servicio que se brinda para buscar mejoras y/o optimizaciones en la infraestructura de la red. Estos requerimientos serán responsabilidad del cliente su autorización previa e impacto posible tanto operacional como financiero.

Las tareas contempladas dentro de la administración de cambios son:

- Registro de requerimiento
- Asignación de prioridad
- Categorización del cambio (Move, Add, Change " MAC " y Replacement)
- Impacto y evaluación de recursos
- Aprobación del cambio (Por un comité de cambios)
- Agendar el cambio, prueba e implementación
- En caso de falla (Análisis post mortem)
- Documentación de cambios
- Cierre de requerimiento

Categorías de Requerimientos:

Mayor.

- Son cambios que afectan la operación del sistema.

Estándar.

- Son cambios que no afectan a la operación del sistema.

Urgente.

- Se consideran cambios extraordinarios los solicitados por la convocante debido a una urgencia.

SISTEMA DE MONITOREO DE LA RED

El componente solicitado es el soporte, reconfiguración y actualización de un "Sistema de Monitoreo de Infraestructura de TI", que consiste en un software de monitoreo de dispositivos de Red que cumpla como mínimo con los siguientes lineamientos técnicos:



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

- Deberá de soportar la totalidad de equipos y aplicativos mencionados en la "Tabla A" del presente documento.
- Soporte para al menos 5000 puertos y 1000 dispositivos (Entiéndase por dispositivo equipo de Red, Servidores físicos, Servidores virtuales, UPS, Antenas punto a punto y punto multipunto, etc).
- Soporte de monitoreo de dispositivos vía ICMP, SNMP Ver1,2,3 y Web.
- Obtención de graficas de latencia y jitter de los enlaces.
- Capacidad para obtener informes de Niveles de Servicio entregados por los proveedores de Internet.
- Monitoreo de utilización de ancho de banda en tiempo real.
- Capacidad de realizar reportes de ancho de banda utilizado por al menos 2 años.
- Monitoreo de Interfaces, CPU, Memoria, entre otros parámetros que ofrezca el dispositivo a monitorear vía SNMP.
- Visualización en tiempo real del estado de los dispositivos en Mapas y diagramas físicos y lógicos.
- Gestión de diferentes niveles de alertas por grupos de dispositivos y usuarios.
- Generación de Alertas vía correo electrónico.
- Gestión y correlación de eventos.
- Interfaz web amigable para el monitoreo de los dispositivos.
- Centralización y almacenamiento de Log´s de todos los dispositivos.
- Integración con equipos de diferentes Sistemas Operativos e Hipervisores de máquinas virtuales.
- Identificación alertas generadas en la Red.

- Creación de reportes de disponibilidad de los servicios y dispositivos.

Implementación, puesta a punto y soporte en modalidad 24X7 durante 12 meses del equipamiento requerido para el reforzamiento de la Red de Telecomunicaciones del Municipio de Guadalajara en diferentes sedes.

El Servicio de Mantenimiento y Actualización al Software de Tarificación Telefónica, comprenderá lo siguiente:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
cAPACIDAD DEL SOFTWARE	3,000 usuarios
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE Falla Mayor	Son aquellos problemas de software que inhabilitan la generación de reportes atribuibles al software que afecte el servicio para más del 5% de los usuarios.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
	Falla del software que impida el almacenamiento y procesamiento de la información enviada por la infraestructura telefónica.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Falla Menor	Son aquellos problemas de software que inhabilitan la generación de reportes atribuibles al software que afecte el servicio para el 5% o menos de los usuarios.
Reparación de base de datos y tablas	Reparación de las bases de datos o tablas que impidan el correcto funcionamiento del sistema incluidas en los menús de: Reportes, tarifas, configuraciones y utilerías.
ASISTENCIA Y/O Soporte Técnico	Son aquellas consultas de asistencia técnica y/o soporte relacionado con software cuando sean requeridas, pudiendo ser vía telefónica, correo electrónico o asistencia en sitio. Configuraciones de cualquier módulo de la aplicación, actualización de tarifas y reportes.
diagnóstico del Sistema y Recomendaciones (PERIODICIDAD Semestral)	Informe con análisis de estadísticas de uso y recomendaciones de mejores prácticas. Semestral. Las fechas de ejecución de este servicio serán establecidas de común acuerdo entre el Municipio y el proveedor.
Desarrollo de Scripts y nuevos reportes	Implementar los scripts que fueran necesarios para la correcta tarificación del sistema a través de los conmutadores telefónicos del Instituto. Incluye la realización de nuevos reportes.
Actualizaciones	Implementación de las actualizaciones de nuevas versiones liberadas por el fabricante de cualquier módulo de la aplicación que surgieran durante la vigencia del contrato, sin costo adicional alguno.
SOPORTE BASE DE DATOS SQL Server 2016	Soporte para que el software de tarificación Asistel, sea compatible con la tecnología de base de datos SQL Server 2016, en caso de ser requerido.
SOPORTE IP v6	El servicio deberá brindar soporte con capacidad para utilizar y aprovechar las características del protocolo de internet versión 6 sin costo alguno, en caso de que se implemente durante la vigencia del servicio.

Asimismo se deberán contemplar los siguientes aspectos:

- El Proveedor podrá realizar los servicios en forma presencial o remota.
- Para el servicio de mantenimiento y/o actualización, se podrá proporcionar el acceso al sistema Tarificador vía remota a través de VPN, siempre y cuando este tipo de acceso esté disponible.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”**

- En el caso de ser necesario un cambio de domicilio en alguna de las oficinas del Municipio, el proveedor estará obligado a prestar el servicio en el nuevo domicilio.
- El proveedor deberá presentar, el esquema o procedimiento de reporte y escalación de fallas, indicando niveles de escalación y número(s) telefónico(s).
- El Municipio podrá solicitar las copias por medio electrónico de las actualizaciones que tenga el software Asistel para cada uno de los equipos en los cuales se tenga instalado el producto; esto sin ningún costo adicional.

Después de cada Servicio de Mantenimiento y Actualización al Software de Tarificación Telefónica, el proveedor deberá elaborar un reporte de servicio que contenga al menos la siguiente información:

- No. de Reporte.
- Fecha y hora de inicio.
- Tipo de Servicio.
- Descripción del reporte.
- Actividades realizadas
- Fecha y hora de cierre.

Tiempos de solución para los servicios de tarificación telefónica:

SERVICIO	TIEMPO DE ATENCIÓN
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE Falla Mayor	Tiempo máximo de solución es de 8 horas naturales, a partir de que se levanta el reporte correspondiente.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Falla Menor	Tiempo máximo de solución de 2 días naturales, a partir de que se levanta el reporte correspondiente.
Reparación de base de datos y tablas	Tiempo máximo de solución de 2 días naturales, a partir de que se levanta el reporte correspondiente.
ASISTENCIA Y/O Soporte Técnico	Tiempo máximo de atención y/o solución de 2 días naturales, a partir de que se levanta el reporte correspondiente.
diagnósticO del Sistema y Recomendaciones (PERIODICIDAD Semestral)	Tiempo máximo de atención de 3 días naturales, a partir de que se levanta el reporte correspondiente.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

SERVICIO	TIEMPO DE ATENCIÓN
Desarrollo de Scripts y nuevos reportes	Tiempo máximo de solución de 4 días naturales, a partir de que se levanta el reporte correspondiente.
Actualizaciones	Tiempo máximo de implementación de 2 días naturales, a partir de que se levanta el reporte correspondiente.

Ingeniero dedicado en sitio nivel CCNP Voz (1) y R&S(1)

Es responsabilidad del proveedor adjudicado el contar con 1 ingeniero dedicado en sitio que tenga certificación de nivel CCNP en Voz, así mismo debe de contar con un ingeniero dedicado en sitio que tenga certificación de nivel CCNP en Routing & switching.

Análisis de Espectro

El Proveedor adjudicado deberá presentar un análisis de espectro con un sistema de localización en tiempo real capaz de analizar la banda de frecuencia de 2,4 GHz, además del espacio de frecuencia de 5 GHz, en el estándar 802.11n WLAN. Con el objetivo de detectar y visualizar problemas de interferencia; así como para planificar y analizar la cobertura de estancias indoor. La herramienta deberá ser capaz de proporcionar:

- Planeación de la red en 3D.
- Búsquedas híbridas de la web: búsqueda activas y pasivas simultáneamente.
- Rastreo de ubicaciones vía GPS automatizado asistido al aire libre.
- Spectrum Analysis detecta y localiza interferencias no provenientes de Wi-Fi.
- Análisis claro, resolución de problemas y optimización.
- Planeación de expansión de red.
- Generación automática de reportes amplios y personalizable.

Se deberá entregar a la dependencia un reporte detallado con la vista a nivel del suelo de la cobertura y rendimiento actual de la red Wi-fi, con graficas de ubicación y planos con las posibles mejoras de ubicación.

Curso oficial en sitio para 10 colaboradores de la dependencia distribuidos de la siguiente manera:

Con el objetivo de contar con personal capacitado dentro de la dependencia para la atención de incidentes con una pronta respuesta se está solicitando la capacitación de 10 personas que laboran para la dependencia, mismo que se desglosa de la siguiente manera:

- 3 CCNP Colaboración



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

- 4 CCNP de S&R
- 3 CCNP En seguridad

Contenido del curso CCNP de Colaboración:

Temario

- Implementing Cisco IP Telephony & Video, Part 1 (CIPTV1)
- Implementing Cisco IP Telephony & Video, Part 2 (CIPTV2)
- Troubleshooting Cisco IP Telephony & Video (CTCOLLAB)
- Implementing Cisco Collaboration Applications (CAPPS)

Contenido del curso CCNP de S&R:

Comprende lo siguiente:

- a. Implementing Cisco IP Routing (ROUTE) v2.0
- b. Implementando Redes Conmutadas de IP de Cisco (SWITCH) v2.0
- c. Troubleshooting and Maintaining Cisco IP Networks (TSHOOT) v2.0

a. Implementing Cisco IP Routing (ROUTE) v2.0

- Módulo 1: Conceptos Básicos de Redes y de Ruteo
- Módulo 2: Implementación del EIGRP
- Módulo 3: Implementación del OSPF
- Módulo 4: Configuración de la Redistribución
- Módulo 5: Implementación del Control de Rutas (Path Control)
- Módulo 6: Conectividad de Internet de Empresas
- Módulo 7: Routers y Robustecimiento de los Protocolos de Ruteo

b. Implementando Redes Conmutadas de IP de Cisco(SWITCH) v2.0

-
- Módulo 1: Conceptos Básicos y Diseño de Redes
- Módulo 2: Arquitectura de una Red Campus
- Módulo 3: Implementación de Árboles de Distribución
- Módulo 4: Configurar un Ruteo Inter-VLAN
- Módulo 5: Implementar Redes de Alta Disponibilidad
- Módulo 6: Implementar una Redundancia 'First Hop'
- Módulo 7: Seguridad de una Red Campus

c. Troubleshooting and Maintaining Cisco IP Networks (TSHOOT) v2.0

- Módulo 1: Herramientas y Metodologías para Solucionar Problemas
- Módulo 2: Solución de Problemas en SECHNIK Networking Ltd
- Módulo 3: Solución de Problemas en TINC Garbage Disposal Ltd.
- Módulo 4: Solución de Problemas en PILE Forensic Accounting Ltd



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

- Módulo 5: Solución de Problemas en Bank of POLONA Ltd
- Módulo 6: Solución de Problemas en RADULKO Transport Ltd

Contenido del curso CCNP de Seguridad:

Objetivos

- Evaluar los productos y las arquitecturas de implementación de la línea de productos Cisco IPS.
- Realizar una implementación inicial de un sensor de Cisco IPS.
- Implementar una política de seguridad inicial con un sensor IPS de Cisco de acuerdo con las políticas locales y los requisitos ambientales de red.
- Implementar políticas personalizadas para el análisis del tráfico del Cisco IPS y la respuesta al entorno de destino.
- Implementar una básica administración de datos y análisis de soluciones con el Cisco IPS.
- Implementar políticas complejas de virtualización en el Cisco IPS, alta disponibilidad y soluciones de alto rendimiento de acuerdo a la política y los requisitos ambientales de red.
- Realizar la configuración inicial y el mantenimiento específico de los dispositivos Cisco IPS.

Temario

- Cisco ASA Next-Generation Firewall Services (NGFW)
- 2. Cisco Web Security Appliance
- 3. Seguridad de web en la nube Cisco
- 4. Cisco Email Security Appliance
- 5. Sistemas de Prevención de Intrusos Cisco

Inventario Equipamiento
Anexo 1.1

Modelo	Cantidad
2801	1
WS-C3560-24PS	1
2801	1
FDO1214Y25H	1
FDO1145X37R	1
WS-C2960S-24PS-L	1
2801	1
WS-C3560V2-24PS	1
2801	1
WS-C3560-24PS-S	1
WS-C3560-24PS-S	1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

2821	1
WS-C3750-48PS-S	1
WS-C3560-24PS-S	1
WS-C3560-24PS-S	1
VG224	1
2801	1
WS-C3550-24PWR-SMI	1
WS-C3560-24PS-S	1
2851	1
WS-C3560-48PS-S	1
WS-C4503-E	1
vg224-I6S-M	1
WS-C2960X-24PS-L	1
WS-C2960X-24PS-L	1
WS-C2960X-24PS-L	1
WS-C2960X-24PS-L	1
WS-C2960X-48LPS-L	1
WS-C3560CG-8PC-S	1
WS-C2960X-24PS-L	1
WS-C2960X-48LPS-L	1
WS-C2960X-24PS-L	1
WS-C3560G-48PS-S	1
3845	1
CISCO2921/K9	1
WS-C3750V2-48PS-S	1
WS-C3560G-24PS	1
CBE6000M4	2
WS-C3560G-24TS-S	1
WS-C3750G-24PS-S	1
WS-C6513	1
FDO1246X0VF	1
FDO1246X0VB	1
2821	1
WS-C6513	1
2801	1
WS-C3750-48PS-S	1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

WS-C3750-48PS-S	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
WS-C4507R+E	1
2821	1
WS-C3560-48PS-S	1
WS-C2960S-24PS-L	1
CISCO3945-CHASSIS	1
WS-C4507R+E	1
WS-C2960S-48LPS-L	1
WS-C2960S-48FPS-L	1
WS-C2960S-48FPS-L	1
VG224	1
VG224	1
2801	1
WS-C3560G-48PS-S	1
WS-C3560-24PS-S	1
2801	1
WS-C3560-48PS-S	1
2801	1
WS-C3560-24PS-S	1
CISCO2901/K9	1
WS-C2960S-48FPS-L	1
2801	1
WS-C3560-48PS	1
WS-C3560-8PC	1
WS-C3560-8PC	1
WS-C3560-8PC	1
2801	1
WS-C3560-48PS-S	1
WS-C3750-48TS-E	1
2801	1
WS-C3560-48PS-S	1
WS-C4507R	1
WS-C2960S-24PS-L	1



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

2801	1
WS-C3560-48PS	1
WS-C3560-8PC-S	1
2801	1
WS-C3560-48PS-S	1
2801	1
WS-C3560-48PS-S	1
WS-C3560-8PC-S	1
WS-C4507R+E	1
WS-C2960S-48FPS-L	1
WS-C2960S-48LPS-L	1
CISCO2951/K9	1
Cisco VG224	1
WS-C4507R+E	1
WS-C3550-24	1
WS-C2960S-48FPS-L	1
WS-C3560-48TS	1
WS-C3560-48TS	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
WS-C3560-48TS	1
2801	1
WS-C3560-24PS-S	1
2801	1
WS-C3560-24PS-S	1
WS-C2960X-24PS-L	1
WS-C3560-24PS-S	1
2801	1
WS-C3560-24PS-S	1
VG224	1
WS-C-960X-24PS-L	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
WS-C2912-XL	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
WS-C-960X-24PS-L	1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

WS-C-960X-24PS-L	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
Router 2911	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
MCs-7825H-3	1
MCS-7825-H3-CCE1	1
MCS-7825-H3 V02	1
MCU 3515	1
MCS-7835I	1
CCX-11-UPG-K9	1
CCX-50-11PP-SUPAK	1
CCX-50-11-P-P-UPAK	1
CCX50-11U-P-P-S1	1
CCX-11MEDIKIT-K9	1
BE7M-M4-K9	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-PCIE-IRJ45	1
CIT2-PCIE-IRJ45	1
CIT2-MRAID12G-1GB	1
CIT2-MRAID12G	1
VMW-VS5-HYP-K9	1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

VMW-VS5-SNS	1
VMW-VS5-HYP-USEL	1
CAB-9K12A-NA	1
BE7K-SW-10X11X-K9	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
R2XX-RAID5	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
CIT2-PSU2V2-1200W	1
CIT2-PSU2V2-1200W	1
CIT2-CPU-E52680D	1
CIT2-PCI-1B-240M4	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CUWL-11X-K9	1
CUCILYNC-UWL-RTU	1
JAB-ADR-CLNT-UWL	1
VXME-WIN-K9-RTU	1
VXME-WINDOWS-UWL	1
JABBER-TABLET-RTU	1
JABBER-DESKTOP	1
JABBER-TABLET	1
JABBER-DSK-K9-RTU	1
UCXN-11X-SC-PORTS	1
UCXN-11X-UWL-STD	1
UCM-11X-UWL-STD	1
IPC8-CLIENT-UWL	1
JAB-SDK-K9-RTU	1
JABBER-SDK	1
UWL-11X-STD	1
UCAPPS-SW-11.X-K9	1
UPG-UWL-11X-STD	1
UPGRADE-UWL	1
UC-8.X-OR-EARLIER	1
CIPC-UWL-RTU	1
CUCILYNC-CLNT-UWL	1
JAB-ADR-RTU	1
JAB-IPH-RTU	1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

VXME-LINUX-K9-RTU	1
VXME-LINUX-UWL	1
JAB-IPH-CLNT-UWL	1
BE7M-M4-K9	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-PCIE-IRJ45	1
CIT2-PCIE-IRJ45	1
CIT2-MRAID12G-1GB	1
CIT2-MRAID12G	1
VMW-VS5-HYP-K9	1
VMW-VS5-SNS	1
VMW-VS5-HYP-USEL	1
CAB-9K12A-NA	1
BE7K-SW-10X11X-K9	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
R2XX-RAID5	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
CIT2-PSU2V2-1200W	1
CIT2-PSU2V2-1200W	1
CIT2-CPU-E52680D	1
CIT2-PCI-1B-240M4	1
CIT2-A03-D300GA2	1
UCL-UCM-UPG-K9	1
CUCM-VERS-11.0	1



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

DBUPGRADE	1
UC-7.X-OR-EARLIER	1
UPG-CUCM-USR-A	1
UPG-CUCM-ESS-USR-A	1
BE7M-M4-K9	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-PCIE-IRJ45	1
CIT2-PCIE-IRJ45	1
CIT2-MRAID12G-1GB	1
CIT2-MRAID12G	1
VMW-VS5-HYP-K9	1
VMW-VS5-SNS	1
VMW-VS5-HYP-USEL	1
CAB-9K12A-NA	1
BE7K-SW-10X11X-K9	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
R2XX-RAID5	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
CIT2-PSU2V2-1200W	1
CIT2-PSU2V2-1200W	1
CIT2-CPU-E52680D	1
CIT2-PCI-1B-240M4	1
CIT2-A03-D300GA2	1
UNITYCN11-K9	1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

UNITYCN11-PAK	1
UNITYCN11-STD-USR	1
LIC-SPCHVIEW-DEMO	1
UCXN-11X-SC-PORTS	1
BE7M-M4-K9	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
CIT2-A03-D300GA2	1
CIT2-PCIE-IRJ45	1
CIT2-PCIE-IRJ45	1
CIT2-MRAID12G-1GB	1
CIT2-MRAID12G	1
VMW-VS5-HYP-K9	1
VMW-VS5-SNS	1
VMW-VS5-HYP-USEL	1
CAB-9K12A-NA	1
BE7K-SW-10X11X-K9	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
R2XX-RAID5	1
CIT2-MR-1X162RU-A	1
CIT2-PSU2V2-1200W	1
CIT2-PSU2V2-1200W	1
CIT2-CPU-E52680D	1
CIT2-PCI-1B-240M4	1
CIT2-A03-D300GA2	1
WS-C6513	1



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

WS-C6K-13SLT-FAN2	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-CAC-3000W	1
WS-CAC-3000W	1
CAB-7513AC	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
CAB-7513AC	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-C2960S-48FPS-L	1
PI-MSE-PRMO-INSRT	1
CAB-16AWG-AC	1
WS-C2960X-24PS-L	1
CAB-16AWG-AC	1
WS-C2960X-24PS-L	1
CAB-16AWG-AC	1
WS-C2960X-24PS-L	1
CAB-16AWG-AC	1
WS-C2960X-24PS-L	1
CAB-16AWG-AC	1
WS-C2960X-24PS-L	1
CAB-16AWG-AC	1
WS-C2960X-24PS-L	1
CAB-16AWG-AC	1
WS-C2960X-24PS-L	1
PWR-CLP	1
CAB-16AWG-AC	1
WS-C2960X-24PS-L	1
CAB-16AWG-AC	1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

PWR-CLP	1
WS-C4507R+E	1
WS-X45-SUP8-E	1
GLC-SX-MMD	1
GLC-SX-MMD	1
GLC-ZX-SMD	1
GLC-ZX-SMD	1
PWR-C45-6000ACV	1
WS-X4612-SFP-E	1
PWR-C45-6000ACV/2	1
CAB-CON-C4K-RJ45	1
S8EUK9-33-1511XO	1
C4K-SLOT-CVR-E	1
WS-X45-SUP8-E/2	1
C4500E-IP-ES	1
CAB-AC-2800W-TWLK	1
WS-X4648-RJ45V+E	1
GLC-SX-MMD	1
GLC-SX-MMD	1
GLC-SX-MMD	1
GLC-SX-MMD	1
GLC-SX-MMD	1
GLC-SX-MMD	1
WS-C4507R+E	1
WS-X45-SUP8-E	1
WS-X4648-RJ45V+E	1
WS-X4648-RJ45V+E	1
WS-X4648-RJ45V+E	1
WS-X4648-RJ45V+E	1
WS-X4648-RJ45V+E	1
WS-X4648-RJ45V+E	1
C4500E-IP-ES	1
CAB-CON-C4K-RJ45	1
C4K-SLOT-CVR-E	1
CAB-AC-2800W-TWLK	1
S8EUK9-33-1511XO	1
GLC-SX-MMD	1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

GLC-SX-MMD	1
GLC-SX-MMD	1
GLC-SX-MMD	1
PWR-C45-6000ACV	1
PWR-C45-6000ACV/2	1
GLC-LH-SMD	1
GLC-LH-SMD	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
C2960X-STACK	1
CAB-16AWG-AC	1
EW-JX-50SW	1
PWR-CLP	1
CAB-STK-E-0.5M	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
C2960X-STACK	1
CAB-16AWG-AC	1
EW-JX-50SW	1
PWR-CLP	1
CAB-STK-E-0.5M	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
C2960X-STACK	1
CAB-16AWG-AC	1
EW-JX-50SW	1
PWR-CLP	1
CAB-STK-E-0.5M	1
WS-C2960X-48FPS-L	1
C2960X-STACK	1
CAB-16AWG-AC	1
EW-JX-50SW	1
PWR-CLP	1
CAB-STK-E-0.5M	1
WS-C2960X-48LPS-L	1
CAB-16AWG-AC	1
PWR-CLP	1
WS-C2960X-48LPS-L	1
CAB-16AWG-AC	1



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

PWR-CLP	1
WS-C4503E-S7L+48V+	1
WS-X4748-UPOE+E	1
C4500E-LB-ES	1
S45EUK9-S7-36E	1
WS-X4612-SFP-E	1
PWR-C45-4200ACV	1
PWR-C45-4200ACV/2	1
WS-X45-SUP7L-E	1
CAB-US515P-C19-US	1
C4500E-S3-UPOE	1
EW-JX-50SW	1
CAB-CON-C4K-RJ45	1
WS-C6513	1
WS-C6K-13SLT-FAN2	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-CAC-4000W-US	1
WS-CAC-4000W-US	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-X6K-SLOT-CVR	1
WS-C2960S-48FPS-L	1
C2960S-STACK	1
CAB-16AWG-AC	1
CAB-STK-E-0.5M	1
WS-C2960S-48FPS-L	1
C2960S-STACK	1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

CAB-16AWG-AC	1
CAB-STK-E-0.5M	1
WS-C2960S-48LPS-L	1
C2960S-STACK	1
CAB-16AWG-AC	1
CAB-STK-E-0.5M	1
WS-C4507R+E	1
WS-X45-SUP7-E	1
GLC-SX-MM	1
GLC-SX-MM	1
GLC-SX-MM	1
GLC-SX-MM	1
GLC-SX-MM	1
GLC-SX-MM	1
GLC-SX-MM	1
GLC-SX-MM	1
GLC-SX-MM	1
C4500E-IP-ES	1
S45U-32-1502SG	1
WS-X4612-SFP-E	1
C4K-SLOT-CVR-E	1
PWR-C45-2800ACV	1
PWR-C45-2800ACV/2	1
CAB-AC-2800W-TWLK	1
WS-X4648-RJ45V+E	1
WS-X4648-RJ45V+E	1
WS-X4648-RJ45V+E	1
WS-X4648-RJ45V+E	1
WS-C2960S-24PS-L	1
CAB-16AWG-AC	1
WS-C2960S-48LPS-L	1
CAB-16AWG-AC	1
PWR-CLIP	1
WS-C4507R+E	1
CAB-US515P-C19-US	1
WS-X45-SUP7-E	1
WS-X4612-SFP-E	1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

S45UK9-32-1502SG	1
C4K-SLOT-CVR-E	1
C4500E-IP-ES	1
PWR-C45-4200ACV/2	1
PWR-C45-4200ACV	1
WS-X4648-RJ45-E	1
WS-X4648-RJ45V+E	1
WS-X4648-RJ45V+E	1
WS-C2960S-24PS-L	1
PWR-CLIP	1
CAB-16AWG-AC	1
WS-C2960S-48FPS-L	1
C2960S-STACK	1
CAB-STK-E-0.5M	1
PI-MSE-PRMO-INSRT	1
PWR-CLP	1
CAB-AC15A-90L-US	1
WS-C2960S-48FPS-L	1
C2960S-STACK	1
CAB-STK-E-0.5M	1
PI-MSE-PRMO-INSRT	1
PWR-CLP	1
CAB-AC15A-90L-US	1
AVAYA	
GBIC ELX	6
GBIC LX	4
GBIC SX	30
MODULO DE 24 PUERTOS	2
MODULO DE 4 PUERTOS	1
MODULO DE 8 PUERTOS	2
MODULO STACK	45
MODULOS DE 2 PUERTOS FO	3
SUPERVISOR CPU	12
SWITCH 133T	5

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

SWITCH P333	8
SWITCH P333R	2
SWITCH P334T	39
SWITCH P582	1
SWITCH P882	3
DIGITAL LINE	1
TONE/CLOCK	2
DIGITAL LINE	4
IP MEDIA PROCESSOR	1
NET/PKT BP CONN	2
NETCON/PKTINT	2
PROCESSOR	2
DS1 INTERFACE	5
ANALOG LINE	5
CALL CLASSIFIER	1
ANNOUNCEMENT	1
PROCR INTERFACE 1	2
MAINTENANCE/TEST	1
ANALOG LINE	7
DUPLICATION INTRFC	2
ANALOG LINE	2
CONTROL-LAN	1
RESERVED-LANGATE	3
MAPD BOARD	1
IVR Avaya	1
TONE/CLOCK	2
DIGITAL LINE	2
NETCON/PKTINT	2
PROCESSOR	2
DS1 INTERFACE	4
ANALOG LINE	2
CALL CLASSIFIER	1
CO TRUNK	1
ANNOUNCEMENT	1
PROCR INTERFACE 1	2
ANALOG LINE	3

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

DUPLICATION INTRFC	2
ANALOG LINE	1
TONE/CLOCK	2
DIGITAL LINE	3
IP MEDIA PROCESSOR	1
NETCON/PKTINT	2
PROCESSOR	2
DS1 INTERFACE	8
ANALOG LINE	1
CALL CLASSIFIER	1
ANALOG LINE	4
ANNOUNCEMENT	1
PROCR INTERFACE 1	4
ANALOG LINE	5
DUPLICATION INTRFC	2
CONTROL-LAN	3
TONE/CLOCK	2
DIGITAL LINE	6
NET/PKT BP CONN	2
NETCON/PKTINT	2
PROCESSOR	2
DS1 INTERFACE	4
ANALOG LINE	2
CALL CLASSIFIER	1
ANNOUNCEMENT	1
PROCR INTERFACE 1	2
ANALOG LINE	10
DUPLICATION INTRFC	2
ANALOG LINE	1
CONTROL-LAN	1
TONE/CLOCK	2
DIGITAL LINE	2
NET/PKT BP CONN	1
NETCON/PKTINT	2
PROCESSOR	2
DS1 INTERFACE	4

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

ANALOG LINE	1
CALL CLASSIFIER	1
CO TRUNK	1
ANNOUNCEMENT	1
PROCR INTERFACE 1	2
ANALOG LINE	8
DUPLICATION INTRFC	2
CONTROL-LAN	1
TONE/CLOCK	1
DIGITAL LINE	1
IP MEDIA PROCESSOR	2
PROCESSOR	1
DS1 INTERFACE	2
VAL-ANNOUNCEMENT	1
ANALOG LINE	2
DIOD/CO TRUNK	2
CO TRUNK	1
ANALOG LINE	1
CONTROL-LAN	2
TONE/CLOCK	1
DIGITAL LINE	1
PROCESSOR	1
DS1 INTERFACE	1
VAL-ANNOUNCEMENT	1
ANALOG LINE	2
DIOD/CO TRUNK	1
CONTROL-LAN	1

DATA CENTER	
DESCRIPCION	
NETSHELTER SX 42U 600MM DE ANCHO X 1070MM RECINTO PROFUNDO CON LADOS	9

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

NEGRO	
NETSHELTER SX 42U 750MM DE ANCHO X 1070MM RECINTO PROFUNDO CON LADOS NEGRO	4
RACK PDU 2G , CON PARQUÍMETRO , ZEROU , 5.7KW , 208V , (36) Y C13 (6) Y C19 (2) 5-20	2
RACK PDU 2G , CON PARQUÍMETRO , ZEROU , 8.6KW , 208V , (36) Y C13 (6) Y C19 (2) 5-20	9
ESCALERA DE CABLES DE 12 " (30 CM) DE ANCHO W / KIT DE ACOPLAMIENTO DE ESCALERA (AR8166ABLK)	1
SYMMETRA PX 30KW ESCALABLE A 40KW N + 1 , 208V	1
MÓDULO DE BATERÍA PARA EL SYMMETRA PX , SMART-UPS VT O EL GALAXY 3500	1
SYMMETRA PX MÓDULO DE ENERGÍA DE 10 KW , 208 V , DE ALTA EFICIENCIA	1
INROW RD, 600 MM , ENFRIADO POR AIRE , 200-240V , 50 / 60HZ	3
1 CONDENSADOR DE VENTILADOR EC 8.8 MBH / 1F TD 200-240 / 3/6	3
FM INUNDADA RECEPTOR 39LBS 6 5/8 "DIA 38 " L	3
MONTAJE DE PANEL DE TECHO DEL CARRIL - 1800MM (70.9IN)	3
CONTENCIÓN DE PASILLO PUERTA - SLIDING	1
CABEZAL PARA PUERTA - 42U VX / 45U SX	1
NETBOTZ 570 MONITOR DE RACK	2
NETBOTZ RACK SENSOR POD 150	3
NETBOTZ MÓDULO DE CÁMARA 160	3
NETBOTZ USB ENCLAVAMIENTO CABLE DEL REPETIDOR , PLENUM - 5M	2
SENSOR EXPERTO BASICO DATA CENTER	1
NETBOTZ EN ISX DESIGNER 1	1
PLANTA ELECTRICA MARCA PLANELEC MODELO 059G6D0100D00SA 220V, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X400 AMPS ALOJADO EN GABINETE TIPO NEMA 1, BASE TANQUE INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA PLANTAS ELECTRICAS DE 85 A 110 KW, CASETA ACUSTICA PARA PLANTAS ELECTRICAS DE 100 KW PARA MONTAJE A LA BASE DEL EQUIPO.	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”**

EQUIPO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO MODELO D0350 220 VAC	1
CÁMARA TIPO DOMO 1/4 ESCAN PROGRESIVO, MONTAJE M12, LENTE DE 2.8 MM, ANGULO DE VISION HORIZONTAL DEL 80 GRADOS	3
TIPO BULLET ESCANEEO PROGRESIVO CMOS 1/2.8", LENTE DE 2.8-10 MM, ANGULO DE VISION HORIZONTAL DE 34 - 93 GRADOS	4
GRABADOR DIGITAL DE 16 CANALES, EXPANDIBLE A 24, ALMACENAMIENTO DE 3 TB, 7200 RPM, HDD CON 64 MEGAS DE CACHE E INTERFAZ SATA 6 GB/A RAID 1	1
CONTROL DE ACCESOS EN RED, HASTA 2 LECTORAS POR CONTROLADOR (WIEGAND RS485 CON FORMATO DE TARJETAS COMPATIBLES) LECTOR E/S: SALIDA DE CC: 2 SALIDAS 12 V CC MÁX. 300 MA; 2X 4 ENTRADAS/SALIDAS CONFIGURABLES, (ENTRADA DIGITAL: 0 A MÁX. 40 V CC, SALIDA DIGITAL: 0 A MÁX. 40 V CC, DRENAJE ABIERTO, MÁX. 100 MA) DATOS DEL LECTOR: DÚPLEX COMPLETO RS485, SEMIDÚPLEX RS485, WIEGAND AUXILIAR: 1 SALIDA 3,3 V CC, MÁX. 100 MA 2 ENTRADAS/SALIDAS CONFIGURABLES (ENTRADA DIGITAL: 0 A MÁX. 40 V CC, SALIDA DIGITAL: 0 A MÁX. 40 V CC, DRENAJE ABIERTO, MÁX. 100 MA) CONECTORES DE PUERTA: 2X 2 ENTRADAS PARA MONITORES DE PUERTA Y REX (ENTRADA DIGITAL: 0 A MÁX. 40 V CC)	2

***FIN DEL ANEXO 1 ***



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES
Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”**

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE LA aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en formato Microsoft Word (.doc o .docx),

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente,

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144° Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 012/2017
“SERVICIO DE POLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL”

ANEXO 4

(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION)

ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	APODERADOS
TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÒLIZA. NÚMERO___DE FECHA___EXPEDIDA EN___POR EL LICENCIADO___NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE_____.		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.
4.	4.	4.

(*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario)

(No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)

NOTA: Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre _____ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad, se hará acreedor a las penas que las Leyes que concurran al caso lo establezcan.